



Att. Sr. D. Salvador Illa  
Ministro de Sanidad  
Paseo del Prado, 18  
28014 Madrid

Estimado Sr. Ministro:

Me dirijo a usted. Como representante de los intereses profesionales de las empresas miembros de la **“Asociación Profesional de Empresas de Limpieza – ASPEL”** y también de la **AFELIN, Asociación Federaciones de Empresarios de Limpieza Nacionales, por instrucciones de sus órganos de gobierno**, y por tanto representando entre ambas Asociaciones a todo el **Sector de Limpieza**. ASPEL está inscrita en el Registro de Asociaciones del Ministerio de Trabajo, con el número de depósito 7.850, BOE núm. 71 de 24 de marzo de 2003. Asociación perteneciente a su vez a la CEOE y a la Federación Europea de la Industria de limpieza EFCI. Ya que su Ministerio es la autoridad competente y quien coordina las medidas en el actual ESTADO de ALARMA y pone en funcionamiento los requisitos legales.

En la actualidad, el sector da trabajo a más de 450.000 personas y tienen presencia en todas las comunidades autónomas. Actualmente queda restringida nuestra actividad a los edificios de los sectores, sanitarios, estratégicos, de suministros, abastecimiento, industrias alimentarias, de transporte y un largo etcétera. Cuyas actividades no podrían hacerse sin la limpieza, higiene y desinfección de nuestro trabajo y de los trabajadores que de forma abnegada lo realizan.

La actividad de limpieza debe tener la consideración de tarea ESENCIAL dentro de la gestión de la crisis coronavirus. La actividad de la limpieza interviene activamente en la contención de la propagación del virus y en posibilitar la continuación de todas las otras actividades esenciales, al ser responsables de la limpieza e higienización de todo tipo de centros, áreas y superficies.

Por ello les pedimos que nos declaren ACTIVIDAD ESENCIAL para la sociedad.


Con ello se aclararía y nos facilitaría:

1. A las empresas y por ende a los trabajadores el proveerse de los EPI's ( me refiero a mascarillas, buzos, guantes , etc.. así como geles hidroalcohólicos y desinfectantes) y los fabricantes con esa declaración nos los faciliten y terminar con su negativa desde el Real Decreto 463/2020

2. Los movimientos de nuestro personal y vehículos debidamente identificados.
3. Cambiar la posición de nuestros proveedores que nos transmiten que están "intervenidos" y por tanto ya no nos pueden facilitar ningún EPI más ni ningún producto de desinfección ni geles.

En el caso de nuestras empresas esto es material absolutamente necesario para poder seguir prestando nuestros servicios en casa de nuestros clientes con la idea de limpiar y desinfectar las instalaciones para evitar propagar el COVID-19 .

Esperando considere nuestra petición le saludamos muy atentamente.



Juan Díez de los Ríos de San Juan  
Presidente

